



DECRETO ALCALDICIO N° 1690 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUINOA, 06.06.2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de compra de la Sra. Claudia Gómez, Enfermera Encargada de la Unidad de Urgencia, con fecha 06 de junio de 2019 donde solicita la adquisición de 3 camillas clínicas.

El correo electrónico de la Sra. Claudia Gómez, Enfermera Encargada de la Unidad de Urgencia, con fecha 06 de junio de 2019 donde justifica la necesidad de la adquisición de 3 camillas clínicas.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE CONVENIO MARCO, por la adquisición de Camillas Clínicas para el Servicio de Urgencia, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

COMERCIAL FELP SPA RUT 76.427.199-8

TOTAL ADJUDICADO 959.209

IMPÚTASE los gastos a la cuenta 215.29.04.001.001.001 "Mobiliario y Otros" del presupuesto del Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

LASV / MAVS / GVB / LAO / Iao



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Municipal (1)
- Mercado Público (1)
- Finanzas (1)
- Archivo Dpto. Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD